

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMUÑAS

El pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2012 adoptó acuerdos de aprobación provisional de modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado (ordenanza fiscal número 5) del Ayuntamiento de Camuñas.

Tasa por prestación de servicio de depuración de aguas residuales de Camuñas.

Impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Camuñas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con relación a los citados acuerdos, se someten los correspondientes expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lugar de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento de Camuñas.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Camuñas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Camuñas 8 de agosto de 2012.- El Alcalde en funciones, Julio César Ramírez Romero.

*N.º I.- 6756*